

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.371 · 2005

LEY 13.371

Boletín Oficial, 16 de septiembre de 2005 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.371

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien de Interés Artístico y Arquitectónico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia al inmueble ubicado en la localidad de Antonio Carboni, partido de Lobos, individualizado catastralmente como: Circunscripción V, Sección A, Manzana 36, Parcela 1, dónde se encuentra emplazada la "Capilla la Sagrada Familia".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.371. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).